



LAGUNA BLANCA, 20 de abril del 2017

N° 142 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°113 (Sección "D") de fecha 05 de Abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 06 de abril al 29 de mayo del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°29/2017; emitida por el Administrador Municipal, sus respectivos términos de referencia; Cotización del proveedor Ferreteria el Águila Spa; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la adquisición de Materiales para Reparación Vivienda Municipal, con el proveedor, **FERRETERIA EL AGUILA SPA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **FERRETERIA EL AGUILA SPA.**, RUT **83.957.900-4**, ubicado en la calle Errazuriz #845, ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.010 "**MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLE**", por un monto total que asciende a **\$118.538.- (ciento dieciocho mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido**.

4.- **INFÓRMASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZÚÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo